

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.087/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 272/13 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita se autorice la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1440,00) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 15 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2013;

QUE por Nota N° 1861/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1440,00) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 15 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2013;

QUE según el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Mónica BUJACICH (C.U.I.T. N° 27-20294504-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, en CINCO (5) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1440,00) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 15 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2013.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 10 - INCISO 1.2. - PERSONAL CONTRATADO - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

379